



administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2023 aprobó la modificación de la Base Cuadragésima Primera de las que regulan el Presupuesto vigente, con la inclusión en la aplicación presupuestaria 29900.94200.462 denominada “Subv. Nominativas Aytos. Área de Hacienda y Promoción Económica”, cuyo texto integro es el siguiente:

“En el presupuesto para 2023, aprobado por el Pleno de esta Diputación en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2022, aparece la aplicación presupuestaria 29900.94200.462, denominada “Subvenciones nominativas Ayuntamientos. Área de Hacienda y Promoción Económica”, con una consignación inicial de 150.000,00 euros.

En la Base Cuadragésima Primera de las de Ejecución del Presupuesto, que desarrolla las subvenciones nominativas incluidas como crédito inicial no figura, por error, dicha aplicación presupuestaria.

En base a lo anterior este Diputado Delegado del Área de Economía y Hacienda propone que el Pleno adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Que en desarrollo del crédito presupuestario de la aplicación 29900.94200.462 del presupuesto para 2023, denominada “Subvenciones nominativas. Área de Hacienda y Promoción Económica” se incluya en la Base Cuadragésima Primera de las que regulan el Presupuesto, las subvenciones nominativas, que por error no se incluyeron en el Presupuesto inicial, aprobado por el Pleno el día 2 de diciembre de 2022, por un importe total de 134.500,00 euros, cuyos beneficiarios son los siguientes municipios:

29900.94200.462 SUBVENCIONES NOMINATIVAS AYUNTAMIENTOS. ÁREA HACIENDA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

BENEFICIARIO	OBJETO	CRÉDITO 2023
AYTO ALCAZAR DE SAN JUAN PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA	FERIA DE LOS SABORES 2023	24.000,00
AYUNTAMIENTO HERENCIA	ACTIVIDADES PROMOCIÓN ECONÓMICA 2023	9.000,00
AYUNTAMIENTO MANZANARES	ACTIVIDADES PROM. ECONÓMICA: FERCAM. JORNADAS EMPRESARIALES 2023	24.000,00
AYUNTAMIENTO VALDEPEÑAS	ACTIVIDADES PROMOCIÓN ECONÓMICA 2023	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE VVA. DE LA FUENTE	FERIA MENCATUR 2023	14.000,00
AYUNTAMIENTO DE SOCUELLAMOS	FERIA MANCHAVINO 2023	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE SACERUELA	JORNADAS MICOLÓGICAS 2023	2.500,00
AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ	ACTIVIDADES PROMOCIÓN ECONÓMICA 2023y 60 aniversario Mayo Manchego	25.000,00
AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO	FERIA DEGUSTA TOMELLOSO 2023	24.000,00
	SUMA.....	134.500,00
	PENDIENTE DE DESARROLLO.....	15.500,00
	TOTAL.....	150.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Segundo.- Que el acuerdo de inclusión, de las expresadas subvenciones nominativas en la Base Cuadragésima Primera de las que regulan el Presupuesto de 2023, sea expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de posibles de reclamaciones”.

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en le Boletín Oficial de la Provincia.

En Ciudad Real, a 14 de marzo de 2023.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 896

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>